

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

53**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario número 948 de 2009, seguidos a instancias de “Banque PSA Finance”, sucursal en España, contra don José Efraín Obregón Jiménez, don Miguel Antonio Villamar Aspiazu, doña María Eugenia Oñate Martínez, don Ángel Patricio Tapia León y don Silvio Vicente Gonzaga Sarango, en los que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo íntegramente la demanda formulada por el procurador de los Tribunales señor Guerrero Tramoyeres, en nombre y representación de “Banque PSA Finance” sucursal en España, contra don José Efraín Obregón Jiménez, don Miguel Antonio Villamar Aspiazu, doña María Eugenia Oñate Martínez, don Ángel Patricio Tapia León y don Silvio Vicente Gonzaga Sarango, y en su mérito condeno solidariamente a los codemandados al pago de 7.620,30 euros más intereses pactados. Con expresa condena en costas a la parte demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Efraín Obregón Jiménez, don Ángel Patricio Tapia León y don Silvio Vicente Gonzaga Sarango, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 24 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(02/1.824/12)